



**PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

P R E S E N T E:

Quien suscribe, Gabriel Vázquez Suarez en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 41 fracción II y III, 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 90, 91 fracción II, 92 fracciones I y II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal en pleno, la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto acondicionar el pasaje adjunto al parque Morelos trazando el área de canchas de futbol en la banqueta que esta localizada entre las calles San Felipe y Garibaldi, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que



expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal.

2. Según ONU-Hábitat: “El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna”.¹ y en el mismo sentido la organización identifica ocho componentes del derecho a la ciudad, que son los siguientes:

- a. Una ciudad/asentamiento humano libre de discriminación por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual.
- b. Una ciudad/asentamiento humano de igualdad de género, que adopte todas las medidas necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas sus formas.
- c. Una ciudad/asentamiento humano de ciudadanía inclusiva en el que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad.

1. <https://onu-habitat.org/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad>



3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal; la competencia que se le otorga al municipio se ejerce de manera exclusiva por el Ayuntamiento, el cual se integra por los titulares de la presidencia municipal, regidurías y sindicatura, electas popularmente.
4. Es facultad de las Regidoras y los Regidores presentar Iniciativas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En ese tenor, de conformidad al artículo 90 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la presente iniciativa constituye un instrumento documental de propuesta de ordenamiento, decreto o acuerdo para la consideración y resolución por parte del Ayuntamiento.

5. En el ejercicio de las atribuciones de la Coordinación General de Construcción de Comunidad conferidas en el artículo 237 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara siendo la encargada del diseño y ejecución de estrategias para la formación ciudadana y fortalecimiento del tejido social encargada de fomentar la participación de la población en el diseño y gestión de la ciudad, mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.
6. De conformidad al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027 en su eje de Guadalajara Construyendo Comunidad busca construir y fortalecer la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía, así como mejorar los mecanismos institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de la población del municipio a los derechos sociales y culturales, como lo son, la educación, la salud, la cultura, el deporte, el esparcimiento y la vivienda, mediante el fomento de la



participación ciudadana, el sentido de pertenencia e identidad en las comunidades y la colaboración intersectorial.

7. Tomando en cuenta la solicitud ciudadana son vecinos de la colonia "El Retiro" quienes realizan la petición en virtud de ver la necesidad de contar con áreas de recreación que fomenten las actividades lúdicas y deportivas para la integración y fortalecimiento del tejido social de la comunidad tapatía de colonia a través del deporte e integración familiar. Datos oficiales por parte del INEGI indican que la Colonia "El Retiro" en Guadalajara tiene aproximadamente 10,232 habitantes, según el Censo 2020, con una distribución de unas 3 personas por vivienda, siendo ligeramente más mujeres (5,337) que hombres (4,880). La petición ciudadana antes menciona se ve respaldada por las siguientes firmas de vecinos:

Solicitud de vecinos para promover áreas de recreación e integración juvenil y familiar dentro de la colonia considerando la opción el andador peatonal junto al parque Morelos ubicada entre las calles Garibaldi y San Felipe

	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	FIRMA
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Sala de Regidores

Solicitud de vecinos para promover áreas de recreación e integración juvenil y familiar dentro de la colonia, considerando la opción el andador peatonal junto al parque Morelos ubicada entre las calles Garibaldi y San Felipe.

	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	FIRMA
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Solicitud de vecinos para promover áreas de recreación e integración juvenil y familiar dentro de la colonia, considerando la opción el andador peatonal junto al parque Morelos ubicada entre las calles Garibaldi y San Felipe.

	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	FIRMA
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





Sala de Regidores

Solicitud de vecinos para promover áreas de recreación e integración juvenil y familiar dentro de la colonia considerando la opción el andador peatonal junto al parque Morelos ubicada entre las calles Garibaldi y San Felipe

	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	FIRMA
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Solicitud de vecinos para promover áreas de recreación e integración juvenil y familiar dentro de la colonia considerando la opción el andador peatonal junto al parque Morelos ubicada entre las calles Garibaldi y San Felipe

	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	FIRMA
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





Sala de Regidores

Solicitud de vecinos para promover áreas de recreación e integración juvenil y familiar dentro de la colonia, considerando la opción el andador peatonal junto al parque Morelos ubicada entre las calles Garibaldi y San Felipe.

	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	FIRMA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

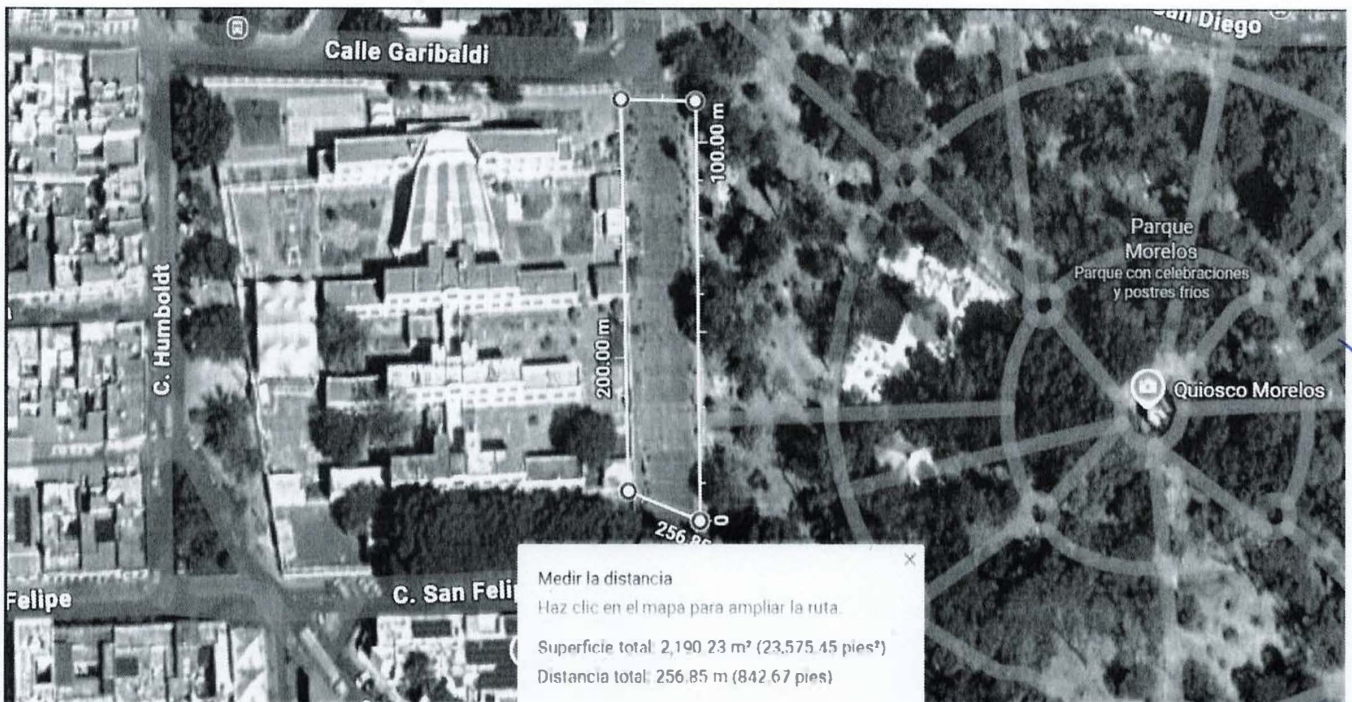
Solicitud de vecinos para promover áreas de recreación e integración juvenil y familiar dentro de la colonia, considerando la opción el andador peatonal junto al parque Morelos ubicada entre las calles Garibaldi y San Felipe.

	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	FIRMA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



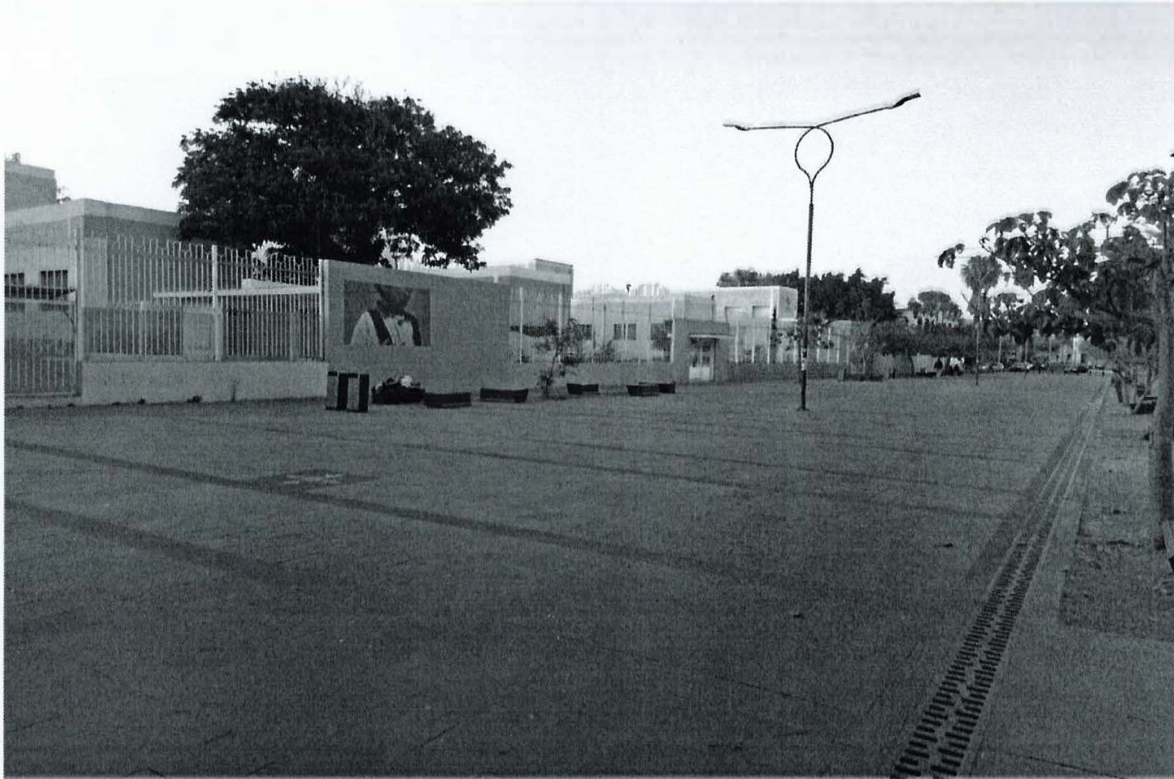
8. El sentido de la solicitud ciudadana y considerando dos características de especial relevancia siendo la primera de ellas el gusto y afición de la población en general por la práctica del futbol en esta ciudad, y la segunda característica es que en este año se llevará a cabo la celebración del mundial de futbol FIFA 2026 siendo esta ciudad una de las sedes que albergara algunos de los partidos de la justa mundialista, es por ello en base a lo anterior que se propone el trazo de dibujo de canchas de futbol incluyendo arte urbano alusivo al mundial dentro del área de la cancha, impulsando con ello la creatividad y un ambiente positivo en torno a la justa deportiva en esta ciudad.

9. La zona que se propone intervenir trazando dos canchas de futbol es la siguiente, siendo importante señalar que el trazo no interrumpa el paso peatonal de transeúntes en la zona:





Sala de Regidores





En base a lo anteriormente expuesto la presente iniciativa tiene como;

OBJETIVO

Atender la solicitud ciudadana de vecinos de colonia El Retiro por promover áreas de recreación e integración juvenil y familiar. En base a lo anterior se propone trazar dos canchas de futbol y en su interior reproducir arte alusivo al mundial de futbol, siendo importante no interrumpir áreas de paso peatonal, dicha intervención es la banquetea ubicada entre las calles Garibaldi y San Felipe, adjunto al parque Morelos de esta ciudad.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y de conformidad al artículo 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se desprende las siguientes;

Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales:

Repercusiones jurídicas; No representa alguna modificación al marco jurídico.



Repercusiones presupuestales; No se contemplan modificaciones al presupuesto, ya que los acuerdos implican acciones ordinarias de las dependencias encargadas de desahogar y atender los servicios públicos municipales, como la Coordinación General de servicios municipales en el caso de los trazos de cancha de futbol y/o dirección de cultura en el caso de la impresión de arte alusivo al mundial.

Repercusiones laborales; No se contemplan al no considerar cambios en las actuales condiciones de trabajo del personal, ni aumentos o disminución del personal, sino una redistribución de actividades.

Repercusiones sociales; Promueve y fortalece el tejido social de la ciudadanía a través de espacios de recreación y participación, con beneficios directos en la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara la presente iniciativa con turno a comisión, conforme a los siguientes puntos de;

ACUERDO:

PRIMERO. – Se turna a la Comisión de Obras Públicas, Planeación Desarrollo Urbano y Movilidad el análisis, estudio y dictaminación de la presente iniciativa.

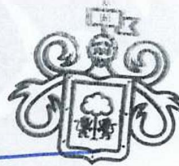


SEGUNDO. - Se exploren las propuestas vertidas de la presente iniciativa y se realicen las gestiones necesarias para su ejecución.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General, que realice las gestiones administrativas conducentes en cumplimiento a este acuerdo.

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jalisco a 30 de enero del 2026.



Gobierno de

REGIDOR GABRIEL VAZQUEZ SUAREZ.

**PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD Y DEPORTES
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**